

Este profesional será capaz de:

Programar, organizar, supervisar y realizar, en su caso, los trabajos en el monte y en viveros, controlando y protegiendo el medio natural y capacitando a las personas para la conservación y mejora ambiental, aplicando los planes de calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental de acuerdo con la legislación vigente.

Duración:

2000 horas: 2 cursos académicos, incluida la F.C.T.

Plan de estudios:

<i>Módulos profesionales</i>		<i>Horas curriculares</i>	<i>Curso 1º</i>	<i>Curso 2º</i>
<i>Código</i>	<i>Denominación</i>			
0690	Botánica agronómica	100	3	
0818	Formación y orientación laboral	90	3	
0810	Gestión de los aprovechamientos del medio forestal	160	5	
0814	Gestión de montes	160	5	
0811	Gestión y organización del vivero forestal	160	5	
0694	Maquinaria e instalaciones agroforestales	225	7	
0693	Topografía agraria	65	2	
0816	Defensa contra incendios forestales	90		4
0819	Empresa e iniciativa emprendedora	65		3
0692	Fitopatología	110		5
0812	Gestión cinegética	90		4
0815	Gestión de la conservación del medio natural	100		5
0813	Gestión de la pesca continental	65		3
CM16-AGA	Lengua extranjera profesional	40		2
0790	Técnicas de educación ambiental	80		4
0817	Proyecto de gestión forestal y conservación del medio	30		30
0820	Formación en centros de trabajo	370		370

Requisitos de acceso:

Consultar los requisitos de acceso y admisión en la normativa vigente para ciclos formativos de grado superior.

Referencia legislativa:

Enseñanzas Mínimas del título:

Real Decreto 260/2011, de 28 de febrero. (BOE 07.04.2011 y corrección de errores en BOE 18/05/11)

Currículo de la Comunidad de Madrid:

Decreto 85/2012, de 30 de agosto (BOCM 05/09/2012) modificado por Decreto 102/2016, (BOCM 27/10/2016)

Acceso con este título a otros estudios:

- A cualquier otro ciclo formativo de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de Grado, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A efectos de reconocimiento de créditos entre este título y las enseñanzas universitarias de grado, se han asignado 120 créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos) entre todos los módulos profesionales de este ciclo formativo.

Otros títulos relacionados e implantados en la Comunidad de Madrid:

- Técnico en Jardinería y Floristería.
- Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural
- Técnico Superior en Paisajismo y Medio Natural.

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título:**COMPLETAS:**

- ❖ **Gestión de repoblaciones forestales y de tratamientos selvícolas AGA228_3 (Real Decreto 665/2007, de 25 de mayo) que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC0727_3: Realizar operaciones topográficas en trabajos de agricultura, jardinería y montes.
 - UC0728_3: Gestionar las operaciones de repoblación forestal y de corrección hidrológico-forestal.
 - UC0729_3: Gestionar los tratamientos selvícolas.
 - UC0730_3: Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación forestal.
- ❖ **Gestión de los aprovechamientos forestales AGA462_3 (Real Decreto 715/2010, de 18 de junio) que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC1486_3: Organizar y supervisar las operaciones de inventario y seguimiento del hábitat natural.
 - UC1487_3: Gestionar los aprovechamientos forestales madereros.
 - UC1488_3: Gestionar los aprovechamientos forestales no madereros.
 - UC0730_3: Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación forestal.
 -

INCOMPLETAS:

- ❖ **Gestión de los aprovechamientos cinegético-piscícolas AGA466_3 (Real Decreto 715/2010, de 18 de junio).**
 - UC1486_3: Organizar y supervisar las operaciones de inventario y seguimiento del hábitat natural.
 - UC1498_3: Gestionar los trabajos derivados de la planificación y seguimiento del hábitat acuícola continental.
 - UC1499_3: Gestionar los trabajos derivados de la planificación del hábitat de las especies cinegéticas.
 - UC0730_3: Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación forestal.
- ❖ **Gestión de la producción de semillas y plantas en vivero AGA464_3 (Real Decreto 715/2010, de 18 de junio).**
 - UC1492_3: Gestionar las operaciones de propagación de plantas en vivero.
- ❖ **Jardinería y restauración del paisaje AGA0003_3 (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, modificado en el Real Decreto 108/2008, de 1 de febrero).**
 - UC0009_3: Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de jardinería.
- ❖ **Gestión de la producción agrícola (AGA347_3 Real Decreto 108/2008, de 1 de febrero).**
 - UC1132_3: Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación agrícola.
- ❖ **Control y protección del medio natural SEA030_3 (Real Decreto 295/2004, 20 de febrero).**
 - UC0083_3: Controlar y vigilar los espacios naturales y su uso público.
 - UC0085_3: Controlar el aprovechamiento de los recursos cinegéticos y piscícolas.
 - UC0086_3: Vigilar y colaborar en las operaciones de restauración, mantenimiento, ordenación y defensa de los recursos naturales.